

DECRETO ALCALDICIO N° 4973 /

Quillón, 05 SEP 2024

VISTOS:

- ORD N° 05 de fecha 29 agosto 2024
- El decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 17 enero 2024, aprueba planificación del servicio bienestar salud 2024
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de secretario municipal
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 05 de fecha 29 agosto 2024, enviado por la Srta. Fabiola Arriagada Rubilar presidenta servicio de bienestar salud, que solicita modificación al bono de fiestas patrias, el cual ascenderá para el periodo 2024 en \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos)

DECRETO:

- **MODIFIQUESE** el monto indicado en letra F, correspondiente a "bono fiestas patrias" de \$ 20.000.- (veinte mil pesos) a \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/SVM/svm

03/09/2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)